



OFICIO N° 93718
INC.: solicitud

Irg/asj
S.135°/372

VALPARAÍSO, 14 de febrero de 2025

El Diputado señor VÍCTOR ALEJANDRO PINO FUENTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que afectó a su hijo, de iniciales V. G. L. P. S., en cuanto a las eventuales irregularidades que habrían existido en la derivación desde el Hospital de Vicuña hacia el Hospital de Coquimbo, verificada el 13 de febrero del año en curso tras presentar notorios síntomas de patología neurológica, generando con ello un perjuicio en la salud y atención médica del referido paciente, detallando especialmente los protocolos para la derivación de pacientes de emergencia desde los hospitales de baja complejidad hacia el Hospital de Coquimbo, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN PABLO DE COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A2CC5DD2CE721FC0



Solicitud no se publica en cumplimiento con lo dispuesto en la ley N°19.628, sobre protección de datos de carácter personal.